



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 024/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el profesor Liborio Salvatierra Sangüeza, nació en la ciudad de Llallagua, Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí, un 30 de diciembre de 1952.

Curso estudios primarios y secundarios en las Unidades Educativas “Víctor Paz Estensoro”, “6 de Junio” y “1ro. de Mayo” del referido municipio, desempeñando actualmente las funciones de profesor de educación musical en la Unidad Educativa “Martín Cárdenas”, también de la ciudad de Llallagua.

Que, en el trayecto de su vida, ocupó el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Minera “20 de Octubre” en las gestiones 1992 – 1993 y Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Asunción Ltda. en las gestiones 2011 – 2012.

Que, el aporte cultural del profesor Liborio Salvatierra a las páginas musicales del acervo patrimonial inmaterial del Estado Boliviano se ha desarrollado en diversos escenarios donde tuvo una destacada participación, obteniendo reconocimientos en los siguientes concursos:

- Primer Premio “Kantuta de Oro” en el Festival “Aquí Canta Bolivia”, Categoría Trío “Amauta”.
- Primer Premio en el XXIII Festival Lauro de la Canción, Categoría Trío Vocal, Instrumental “Amauta”.
- Primer Lugar y Premio a la Mejor Composición “Awatatay” en el XXV Festival Lauro de la Canción, Categoría Dúo con acompañamiento “Tradición”.
- Premio a la Mejor Composición en el XXXIII Festival Lauro de la Canción, en el ritmo de Cueca
- Primer Lugar en el Festival Intercooperativas, Categoría Solista Vocal Instrumental.
- Segundo Lugar en el Primer Festival Interdocente, Categoría Dúo “Armonía”.
- Primer Lugar en el Segundo Festival Interdocente, Categoría Solista Vocal Instrumental y Primer Lugar en la Categoría Dúo Vocal Instrumental.

Que, entre las composiciones musicales más importantes del profesor Liborio Salvatierra Sangüeza, se destaca el Himno a Llallagua, de la cual es autor.

Que, en reconocimiento a su trayectoria y contribución a la cultura musical, el Profesor Liborio Salvatierra Sangüeza obtuvo como distinción, la Ordenanza Municipal Nro. 060/005, de 20 de diciembre de 2005, mediante la cual el Concejo Municipal de Llallagua le declara Ciudadano Notable del Municipio de Llallagua en su condición de autor del Himno a Llallagua.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al Profesor **LIBORIO SALVATIERRA SANGÜEZA** por su destacada trayectoria artística e invaluable labor en favor de la cultura y música nacional, llevando en alto el nombre del Bolivia y en particular del Municipio de Llallagua del Departamento de Potosí.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES